

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2009

HORA: 8:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS – FACULTAD DE INGENIERÍA

ASISTENTES:

ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO	(Presidente) Dir. Prog. Ing. Civil
PEDRO LEÓN GARCÍA REINOSO	(Componente Básico) Básicas de Ing.
CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO	(Profesionalizante) Ciencias Aplic. y Form.
ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN	(Componente Básico) Ciencias Básicas
MARÍA ROSA GUZMÁN MELENDEZ	(Profesionalizante) Técnica y Tecnología
JUAN VICENTE VILLAMIZAR H.	(Obligatoria) Institucional y de Ley
LUIS EMIGDIO GUAYACÁN REINA	(Electivas) Form. Comp. y Líneas de Prof.

AUSENTES:

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO, con excusa
ALEJANDRO BLANDÓN SANTANA, con excusa

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia
2. Lectura Acta No. 006
3. Presentación propuestas trabajos de grado
4. Definición políticas de movilidad
5. Derecho de petición
6. Informe sobre la Especialización de Vías y Transporte
7. Correspondencia
8. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación de asistencia:

La sesión inicia con la asistencia de la Ing. María Rosa Guzmán, Ing. Juan Vicente Villamizar, Ing. Andeers Jefferson López, Ing. Carlos Arturo García, Ing. Luis Emigdio Guayacán, Ing. Elkin Anibal Monsalve y el Ing. Pedro León García.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

2. Lectura Acta No. 006 de 2009:

El Ing. Monsalve anuncia que se encuentra lista el Acta 006, y está se distribuye entre los asistentes para que sea leída y ajustada, en caso de existir observaciones. Los asistentes la consideran ajustada a lo discutido. El Acta 006 es aprobada y firmada por los asistentes.

3. Presentación propuestas trabajos de grado:

Proyectos de grado

- Tesistas: Jorge Armando Flórez Hurtado. Luz Marlen Osorio Hoyos.
Director: Ing. Hugo Monsalve Jaramillo
Decisión: Luego de dar lectura y discutir la propuesta, ésta es aprobada.
- Tesistas: Cesar Augusto Quintero Yepes. Daniel Valencia. Juan Sebastián Cardona Medina.
Director: Ing. Pedro León García Reinoso
Decisión: Luego de dar lectura y discutir la propuesta, ésta es aprobada.

4. Definición políticas de movilidad:

El Ing. Monsalve indica que por decisión del Sr. Decano, los Consejos Curriculares de cada Programa administraran los recursos de movilidad que han sido aportados por la institución en las dos fuentes conocidas: Presupuesto Oficial y Excedentes de Extensión.

Con el objeto de reglamentar la asignación de los recursos se toma como documento base de trabajo el Reglamento Emitido por el Consejo de Facultad que presidió el Ing. Guayacán. Luego de la discusión se genera consenso alrededor de las siguientes generalidades,

- a. Profesores. Los profesores que no participan en extensión tendrán como única fuente de apoyo los recursos que la institución apropió en el presupuesto oficial. En la asignación tendrá prioridad el docente que asista al evento en calidad de ponente en cualquiera de las modalidades que exhiba el evento. Quienes soliciten apoyo solo para asistir, deben demostrar que el evento genera un aporte directo en el desarrollo de la actividad académica al interior del área en la cual el profesor labora.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

Los docentes que participan en extensión podrán disponer de las dos fuentes existentes, haciendo uso del presupuesto oficial una vez se haya agotado el excedente de extensión. La asignación del recurso tendrá las mismas consideraciones dadas con anterioridad.

- b. Estudiantes: El desplazamiento de estudiantes se da en diferentes modalidades, entre las cuales se pueden enunciar prácticas de campo, salidas técnicas, prácticas de laboratorio y asistencia a eventos. Tendrán prioridad en la asignación de presupuesto el desplazamiento de grupos de estudiantes que asisten a una o más materias del mismo semestre, siempre que los profesores que orientan las actividades académicas involucrados hayan programado e informado desde el inicio del semestre el propósito de la práctica de campo, salida técnica o práctica de laboratorio, indicando lugar, presupuesto total y monto del valor solicitado. La asignación será estudiada en forma individual y tendrán prelación aquellas actividades que no puedan ser reemplazadas en el medio local.

Los estudiantes que soliciten apoyo para desplazamiento a eventos tendrán que asistir en calidad de ponentes, bien sea con la exposición de resultados de sus proyectos de extensión, de investigación, de trabajo de grado o disertaciones en representación legítima de movimientos estudiantiles reconocidos por la institución. No existe apoyo económico para la ir a eventos en calidad de asistente.

Finalizada la discusión el Ing. Monsalve comentó que los dineros disponibles para el 2009 son:

Movilidad Estudiantes: \$1.676.627

Movilidad Profesores: \$2.927.963 (Presupuesto Oficial)

\$3.000.000 (Excedente de Extensión para Ingeniería Civil)

\$8.824.000 (Excedente de Extensión para Ing. Civil, Topografía y Gestión del Centro de Extensión). \$4.000.000 son para Ing. Civil y \$824.000 para Tecnología en Topografía.

5. Derecho de petición:

Se da lectura al oficio remitido por Secretaría General, donde se solicita se de trámite al derecho de petición interpuesto por el Est. Luis Fernando Ángel Ángel. Luego de realizar la consulta ante los integrantes del Consejo Curricular del Programa de Ingeniería Civil y de los asesores jurídicos de la Universidad del Quindío, se aprueba emitir en respuesta el siguiente texto: (Ver anexo)

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

Por delegación del Consejo Académico y previo análisis del Consejo Curricular del Programa de Ingeniería Civil (Acta 007 Abril 7 de 2009), me permito dar respuesta a su solicitud.

Analizada su petición de explicar una serie de interrogantes con relación a su reingreso al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad del Quindío le informo lo siguiente:

Inicialmente con relación al interrogante 2 de su solicitud “¿Es acaso el artículo 40 del Estatuto Estudiantil flexible en algunos periodos y en otros no?”, le informo que el artículo 40 se aplica en los periodos donde los estudiantes solicitan reingreso teniendo en cuenta el desarrollo del currículo y el contexto histórico del o planes de estudio (plan de estudios que rige en el momento de reingreso y plan de estudios que regía al momento de retirarse el estudiante).

1. ¿Por qué la Universidad del Quindío en su programa de Ingeniería Civil, me ha permitido en los años 2005 y 2008 el reingreso a la Universidad bajo el pensum No. 39, estando ya vigente el plan de Estudio C15?

R/. El plan de estudios C15 (nuevo) se encuentra vigente, en rigor, se promociona y oferta en Colombia desde el primer semestre del 2005. El plan C15 en avance desde el primer semestre del 2005 está dejando sin vigencia las asignaturas del plan 39 (antiguo) al ir superándolas cada semestre. El Plan 39 permanece vigente para los estudiantes que permanecen en él y no han perdido la condición de estudiantes regulares (numeral a. Artículo 69 del Estatuto Estudiantil).

- Reingreso Año 2005: Su reingreso se efectuó en el primer semestre del año 2005 registrando dos asignaturas: Análisis Estructural II, Código 11472 y Gestión de Riesgo en Desastres, Código 11702 (Electiva). Dentro del contexto histórico, para la fecha comenzaba a regir y tomar vigencia el nuevo plan de estudios (C15), ofertado actualmente por la Universidad del Quindío. Respecto al plan 39, las asignaturas superiores al primer semestre del plan C15 estaban vigentes, razón está por la cual se permitió registrarlas.

En el segundo semestre del 2005 usted registro únicamente Análisis Estructural II (la había perdido), manteniéndose en el plan de estudios 39.

En su estado académico no se reportan asignaturas en los años 2006 y 2007, lo que implica la pérdida de la condición de estudiante regular.

- Reingreso Año 2008: Su solicitud de reingreso fue aprobada en noviembre del 2007 autorizándole registrar el primer semestre del 2008 (Concreto I, Código 11484; Alcantarillados, Código 11883 y Construcción I, Código 11782). Usted únicamente registro Geología Avanzada (Código 11966) asignatura Electiva.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

La razón de este reingreso es que para la fecha de su solicitud el plan de estudios (C15) se encontraba en sexto semestre, estas materias no se ofrecían, y en el octavo semestre del plan 39 aun estaban vigentes.

En su estado académico no se reportan asignaturas en el segundo semestre del 2008, usted se retiro de la institución perdiendo nuevamente la condición de estudiante regular.

3. ¿Es consciente la Universidad que Actualmente el pensum No. 39 está vigente y muchos de mis compañeros de octavo semestre se encuentran en este plan de estudios, viendo las mismas materias que a mí me faltan en el plan No. 39?

R/. Si bien es cierto que hay estudiantes en dos planes de estudio (nuevo C15 y antiguo 39), debe existir suficiente claridad en que hay un plan en oferta, vigente, en rigor, que se promociona continuamente a la comunidad de bachilleres colombiana, y que ha avanzado desde el primer semestre del 2005 dejando a su paso semestre por semestre sin vigencia diferentes asignaturas del plan 39 (antiguo), plan no ofertado y que irá perdiendo vigencia hasta que se titule el último de sus estudiantes (que no hayan perdido la condición de estudiantes regulares y se mantengan en dicho plan).

De igual manera, no se debe desconocer que al tener un plan de estudios nuevo y en constante avance, se presentan estudiantes que debido a su rendimiento académico se atrasan en diferentes asignaturas y semestres sin retirarse de la carrera, ni perder su condición, y al no estar vigentes sus asignaturas las deben tomar en nuevo plan, siendo homologadas luego a su plan de estudios (plan 39), esto dentro de la normalidad de una transición de planes.

4. ¿Estoy solicitando algo que cause traumatismo a la institución o la perjudique de alguna manera?

R/. En la Universidad del Quindío se aplica el Estatuto Estudiantil sin ánimo de generar traumatismo o perjudicar a estudiantes o la propia institución, simplemente en derecho.

De acuerdo en lo expuesto en su carta, es importante aclarar que la universidad no está empeñada en que cambie de plan de estudios por capricho, simplemente está aplicando lo contenido en un reglamento. Además debe ser consciente que en su reingreso de 2005 con la aprobación de Análisis Estructural II usted se promovió a Octavo semestre, y pasado casi tres años solo curso una asignatura electiva (Geología Avanzada) sin avanzar en octavo semestre. De igual manera debe tener presente que el plan de estudios C15 ha continuado su avance dejando sin vigencia asignaturas del plan 39 que se le permitieron registrar en el pasado.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

El Consejo Curricular reitera que en el momento de sus reingresos se ha procedido acorde al Artículo 40 del estatuto estudiantil, teniendo en cuenta el desarrollo del currículo y el contexto histórico del o planes de estudio (plan de estudios que rige en el momento de reingreso y plan de estudios que regía al momento de retirarse el estudiante) como la vigencia de los mismos.

6. Informe sobre la Especialización de Vías y Transporte:

El Ing. Guayacán informa el estado del proyecto. Conforme conversaciones sostenidas con el Ing. Arboleda de la Universidad Nacional Sede Manizales, el Ing. Guayacán ha llegado a las siguientes propuestas,

- a. Dado que sería el primer postgrado propio del Programa de Ingeniería Civil, se requiere preparar desde Facultad un Reglamento para Postgrados.
- b. Generar apoyo para el fortalecimiento del Área de Vías de la Universidad del Quindío, dado que se dispone de un (1) profesor en el Área de Vías y Transporte, no existe procesos de investigación y lo único de resaltar son los trabajos derivados de los contratos de consultoría ejecutados por el Centro de Extensión con el apoyo de los profesores del área. Este panorama no aportaría elementos contundentes para solicitar una visita de pares. No se acredita la calidad necesaria para ofertar un postgrado.
- c. Generar un cambio de estudios con respecto a la propuesta inicial, formando una Especialización en Tránsito y Transporte.
- d. Como propuesta de trabajo se propone el siguiente Plan de Estudios. En primer semestre: Ingeniería de Tránsito, Economía del Transporte, Transporte Urbano y Proyecto I. Para segundo semestre: Diseño de intersecciones, Auditoria en seguridad vial, Legislación en Tránsito y Transporte y Proyecto II.
- e. Recuperar la memoria institucional con todo lo relacionado al Área de Vías, en especial los Estudios de Extensión, Trabajos de Grado y Trabajos de Pasantía. Se debe asignar un Auxiliar de Docencia para generar el archivo.
- f. Invitar al Próximo Consejo Curricular al Ing. Orlando Salazar Salazar, Vicerrector Académico, con el propósito de discutir alternativas que permitan no sólo el fortalecimiento del Programa de Ingeniería Civil, en especial lo referente al Área de Vías.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

7. Correspondencia:

- El Ing. García da lectura a la respuesta que emitió el Consejo de Facultad con respecto al derecho de petición que solicitaba la asignación de los excedentes de extensión conforme al reglamento aprobado en el año 2007. El Consejo se da por enterado.
- El Ing. Gabriel Lozano Sandoval solicita el apoyo para la ejecución de cuatro salidas técnicas en las actividades académicas de Ecología y Plantas de Tratamiento. El Ing. Lozano gestionó la buseta de la Universidad del Quindío, la cual tienen a su disposición, por lo que dentro del apoyo solicita la asignación de dinero para cubrir los viáticos y peajes del conductor. Se decide apoyar económicamente los desplazamientos programados, sin embargo el monto será definido luego de consultar a la Vicerrectoría Administrativa, pues se entiende que el conductor debe tener cubiertos sus gastos por esta dependencia.
- Los ingenieros Leonardo Cano Saldaña, Mario Alberto Marmolejo Cardona y Hugo Monsalve Jaramillo solicitan apoyo económico para asistir al IV Congreso Nacional de Ingeniería Sísmica en la Ciudad de Pereira. En este caso asisten con ponencia, la cual será expuesta por el Ing. Cano, quien está libre del pago por inscripción. Se decide pagar los gastos de inscripción del Ing. Cardona y el Ing. Monsalve. Además, se dará un apoyo económico para cubrir el desplazamiento de los asistentes, para ello se consultará el valor asignado para docentes que se desplazan a la ciudad de Pereira. Los dineros para cubrir la solicitud del Ing. Monsalve serán tomados de los excedentes de extensión.
- El Ing. Monsalve comenta sobre la importancia de los diferentes eventos de ACOFI. Respecto a esto da lectura al Evento ACOFI "Seminarios de Formación de Profesores 2008 – 2009" que se llevará a cabo en la ciudad de Pereira los días 7 y 8 de mayo y solicita que asista alguien del programa. Se asigna como asistente al evento al Ing. Carlos Arturo García Ocampo.

El Ing. Monsalve informa también sobre la Reunión Nacional y Expoingeniería ACOFI 2009 a realizarse el 16, 17 y 18 de septiembre en Santa Marta, y la importancia de asistir por ser un programa acreditado. El Consejo expresa que se debe asistir.

- El Est. Julián Ricardo Cáceres Ojeda se dirige al Consejo Curricular solicitando prorroga para la entrega del informe final de Pasantía, sin embargo no relaciona el tiempo ni el cronograma ajustado. Se contestará solicitando la información faltante para tomar la decisión.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

- El Est. Jorge Iván Raigosa Buitrago solicita se le permita continuar con el Trabajo de Grado en modalidad Pasantía que terminó el pasado 15 de febrero de 2007. Dado que existen antecedentes de cancelación de pasantías por vencimiento de términos y carencia de apoyo por parte de la institución que ofertó la pasantía, se recomienda al estudiante que presente una nueva propuesta académica que le permita cumplir con los requisitos.
- El consejo Curricular se da por enterado de la composición de la nueva junta de ANEIC-UQ, al dar lectura del oficio remitido por la asociación.

8. Propositiones y varios:

- ✓ El Ing. Guayacán, al respecto del Laboratorio de Mecánica de Suelos realiza las siguientes observaciones,
 - a. Se requiere de una intervención rápida, pues en el corto plazo no se podrían prestar servicios. Es urgente la actualización de certificaciones de calibración acorde a las exigencias de INVIAS, por este motivo el Laboratorio de Suelos queda excluido del Proyecto Mumbu.
 - b. Generar un rubro dentro del Fondo de Facultad con destinación exclusiva al Laboratorio de Mecánica de Suelos, de esta manera los excedentes pueden destinarse a mejorar el equipamiento del mismo y mantener actualizadas las certificaciones.
- ✓ El Ing. Monsalve informa acerca de,
 - a. Da lectura al documento ORI donde se solicita la inscripción a estudiantes de Intercambio con la Benemérita Universidad de Puebla, México. Se realizó el proceso, se inscribieron los estudiantes y se espera por los resultados.
 - b. Dado que la universidad está próxima a cumplir cincuenta años existe la posibilidad de obtener recursos adicionales por un proyecto que se espera presentar al gobierno nacional.
 - c. Se darán cambios en la ceremonia de graduación. En la próxima sesión los asistentes utilizarán Toga y Birrete, por citar sólo una de las modificaciones impuestas con el propósito de darle mayor trascendencia al evento.
 - d. Con la experiencia de recorrido ofrecido a los Estudiantes del Semillero de Ciencia y Tecnología por los diferentes Laboratorios del Programa, se decide programar una acción similar con los estudiantes de primer semestre, según

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 007-2009

CÓDIGO 2171

- e. discusión sostenida con el Ing. Carlos Arturo García, esta podría implementarse a partir del primer segundo semestre de 2009.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión a las 11h:30.



ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO



PEDRO LEÓN GARCÍA REINOSO



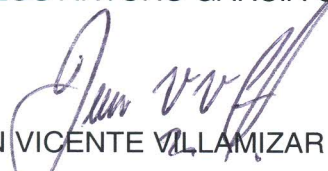
ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN



MARÍA ROSA GUZMÁN MELÉNDEZ



CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO



JUAN VICENTE VILLAMIZAR HERNÁNDEZ



LUIS EMIGDIO GUAYACÁN REINA

Elaboró: Ing. Pedro León García Reinoso – Prog. Ingeniería Civil